



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

AUTO

EXPEDIENTE: 110013337 044 2023-00327- 00
DEMANDANTE: NUEVA EPS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –
ADRES

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que el 11 de junio de la presente anualidad fue emitida sentencia de primera instancia, la cual fue notificada personalmente en la misma fecha.

Mediante memorial presentado el 12 de junio de 2024, la apoderada de la parte demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, presentó el recurso de apelación contra la referida sentencia, dentro de la oportunidad legal correspondiente y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado por la parte demandada, Administradora Colombiana de Pensiones, en efecto suspensivo.

SEGUNDO: Ordena **REMITIR** el expediente con destino al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, para lo de su competencia.

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información a las siguientes direcciones electrónicas:

PARTES	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
DEMANDANTE: NUEVA EPS	Secretaria.general@nuevaeps.com.co; Johne.romero@nuevaeps.com.co;
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ADRES	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; notificaciones@vencesalamanca.co; vs.krnieto@gmail.com Notificaciones.judiciales@adres.gov.co; paolo.awazacko@adres.gov.co;
MINISTERIO PÚBLICO:	czambrano@procuraduria.gov.co;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
Juez

lamm

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy **8 DE JULIO DE 2024** a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63026e405fff27f8b3ad75236c63b7f5e4852520773e11ec012071f138a98094
Documento generado en 03/07/2024 07:47:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>